

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 1997, y en virtud de las competencias que le confiere el art. de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por el R.D.L. 5/96 de 7 de junio, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la fijación de volúmenes y alineaciones en las Parcelas núms. 1, 2 y 3 del Polígono 13 del Plan Parcial Playa de Salobreña, promovido por Mayfo, S.L., y Solenco, S.L., y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, pudiendo los interesados presentar alegaciones.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 27 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle Polígono 12 del PPP. (PP. 834/97).

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1997, y en virtud de las competencias que le confiere el art. de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por el R.D.L. 5/96 de 7 de junio, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones del Polígono 12 del Plan Parcial Playa de Salobreña, promovido por Inonsa, S.A., y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, pudiendo los interesados presentar alegaciones.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 5 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 840/97).

Por acuerdo del Pleno de 3 de marzo de 1997, se aprueba inicialmente el Proyecto de Impacto Medio Ambiental de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Güéjar Sierra.

Se somete a información pública de conformidad con el art. 18 de la Ley 7/1994 de la Junta de Andalucía, por espacio de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentar las sugerencias o alegaciones que se estimen procedentes. En horas de oficina.

Güéjar Sierra, 5 de marzo de 1997.- El Alcalde, Antonio Balderas Balderas.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO de aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de La Carolina. (PP. 1001/97).

Que este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 26 de marzo de 1997, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Carolina actualmente vigentes y aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 12 de febrero y 22 de julio de 1993 que fueron

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de 16 de agosto del mismo año, cuyas modificaciones se someten a información pública por el plazo de un mes, durante el que pueden ser examinadas en las Oficinas Municipales.

Dentro del mismo período podrán deducirse por Asociaciones, Instituciones, Corporaciones y Particulares las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo de un mes se contará a partir del día siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía si es posterior.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas (de parcelación, edificación, demolición y reforma cuando ésta sea equiparable a una reedificación o suponga aumento de volumen) para aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Se señala como áreas afectadas por la suspensión, las siguientes:

1. Unidad de Ejecución núm. 17 en Suelo Urbano de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, con una superficie bruta de 51.000 m², que linda, al Norte, con terrenos y acceso a los depósitos reguladores de agua; al Sur, con terrenos de doña María de la Cruz Díaz Pintado; al Este, con camino de acceso a los depósitos reguladores de agua; y al Oeste, con el Camino del Matadero.

2. Jardines de la Virgen y de la Batalla de las Navas de Tolosa en Suelo Urbano de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, con una superficie bruta de 13.600 m², que linda, al Norte, con la Avenida de Madrid y calle Fariña Ferrero; al Sur, con la antigua Carretera Nacional IV; al Este, con la Carretera de la Aquisgrana; y al Oeste, con terrenos de Hermanos Payer.

No obstante la suspensión expresada, podrán concederse aquellas licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones contenidas en las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que son objeto de aprobación.

La información pública que se anuncia tiene por objeto tanto el cumplimiento de la normativa urbanística como el estudio de impacto ambiental.

La Carolina, 29 de marzo de 1997.- El Alcalde, Ramón Palacios Rubio.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 29, de 8.3.97).

Rectificación de errores observados en las Bases que han de regir para cubrir una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, inserta en el BOJA número 29, del día 8 de marzo de 1997.

1. En la base 2 debe hacerse referencia al RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

2. En la base 3 se suprime el apartado i).

3. La base 7 queda redactada de la siguiente forma:

7.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o Teniente Alcalde en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Dos cargos electivos de la Corporación designados por la Comisión de Gobierno.
- Un representante del Profesorado Oficial.
- Un representante de la Junta o delegado de personal de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

4. La base 8.5 queda redactada de la siguiente forma:

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

5. En la base 10.2, párrafo tercero, sustituir calificación definitiva por calificación provisional.

6. Suprimir el apartado i) de la base 11.1.

7. Añadir los siguientes apartados al temario:

14. Potestades de la Administración Local.

Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos.

Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lucena del Puerto, 26 de febrero de 1997.- El Secretario. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CORRECCION de errores a anuncio de bases para la provisión mediante concurso-oposición del puesto de trabajo denominado Limpiador-Jardínero-Vigilante, vacante en la plantilla laboral. (BOJA núm. 82, de 18.7.96).

Corrección.

Base 4.ª Tribunal calificador.

Donde dice: «Un representante designado por la Junta Rectora de entre los vocales de la misma», debe decir: «Un representante de los trabajadores del Patronato».

Ubeda, 17 de marzo de 1997

CORRECCION de errores a anuncio de bases para la provisión mediante concurso-oposición del puesto de trabajo denominado Monitor de Actividades Deportivas, vacante en la plantilla laboral. (BOJA núm. 82, de 18.7.96).

Corrección.

Base 4.ª Tribunal calificador.

Donde dice: «Un representante designado por la Junta Rectora de entre los vocales de la misma», debe decir: «Un representante de los trabajadores del Patronato».

Ubeda, 17 de marzo de 1997

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 934/97).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid notifica a don Francisco Javier Pazo Castro, con DNI número 28.672.892-B y con último domicilio conocido en Urbanización Jardín del Carmen, 59, de Tomares y en calidad de avalista, el inicio de actuaciones judiciales en su contra, en reclamación de 2.528.491 pesetas, saldo deudor que presentaba el día 24.6.1996 la póliza de préstamo número 4.313.971/40.

Caja de Madrid, Por Poder.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1000/97).

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 5 de mayo, a las 17,30 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, sita en Plaza Villamena, número 1, de Granada, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Intervención del Presidente.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1996, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 5.º Liquidación del Presupuesto de Obra Social correspondiente a 1996 y aprobación, si procede, del Presupuesto de Obra Social para 1997.

Punto 6.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 7.º Ruegos y preguntas.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 25 de marzo de 1997.- El Presidente, Julio Rodríguez López.